

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 23 / 2023 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

| REQUISITOS IMPRESCINDIBLES | | |
|----------------------------|---|---|
| NOMBRE | 1. Tít univ ofic licenc univ, o bien tít univ ofic grado eq, // tít univ ofic ingen téc, diplom univ, tít arquitec téc o eq | 2. Nac españa, nac país miemb/permiso trabajo |
| Ga****, Al***** | SI | SI |
| So***, And*** | SI | SI |

Fecha de publicación a efectos de plazos: 27 de febrero de 2023

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.